



PROCESO	DIVORCIO POR MUTUO ACUERDO
DEMANDANTES	ANTONIO DE JESUS CARBONO PALACIOS CEDULA 1.083.568.262 Y KIARA PAOLA ARRIETA RODRIGUEZ CFEDULA 1.052.983.323
RADICADO	08-758-31-84-001-2023-00093-00

Informe Secretarial.

Señora Jueza, a su despacho el proceso de la referencia, para su estudio.
Sírvase proveer.

MARIA CRISTINA URANGO PEREZ

Secretaria

Soledad, 22 de marzo de 2023.

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
Soledad-Atlántico (22) de marzo de dos mil veinte y tres (2023).

Visto y constatado el anterior informe secretarial, con la revisión de la demanda de la referencia, se observa que ésta reúne los requisitos exigidos señalados en el Art. 578 en concordancia con el Art.82 del Código General del Proceso el despacho, procederá a admitirla.

En consecuencia, el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la demanda de DIVORCIO POR MUTUO ACUERDO promovida por los señores ANTONIO DE JESUS CARBONO PALACIOS CEDULA 1.083.568.262 Y KIARA PAOLA ARRIETA RODRIGUEZ CFEDULA 1.052.983.323.

SEGUNDO: Imprimase el trámite previsto en el Art. 577 del Código General del Proceso.

TERCERO: Téngase como pruebas las documentales obrantes al interior del plenario.

CUARTO: Reconocer personería para actuar como apoderado judicial de los demandantes al Dr. **WILLINGTON FRANCISCO NEGA NOVOA** identificado con cedula de ciudadanía N° 72.048.995 T.P. N. 323.636 en los términos y para los efectos conferidos en el poder.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ
Jueza

Palacio de Justicia, Calle 20, carrera 21 esquina, primer piso.
Correo: j01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co
Soledad – Atlántico. Colombia
DEAA



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia Juzgado Primero Promiscuo de Familia del Circuito de Soledad
Palacio de Justicia – Primer Piso

SICGMA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD

Soledad, 11 de MAYO 2023

NOTIFICADO POR ESTADO N° 074 VÍA WEB

El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ

Palacio de Justicia, Calle 20, carrera 21 esquina, primer piso.
Correo: j01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co
Soledad – Atlántico. Colombia
DEAA



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4